Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
Deroga Decreto Exento Nº de 14 de julio de 1980. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Renaico, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.
D.L. Nº 1.939 de 1977.

TEMUCO, 01 MAR 2018

RESOLUCION EXENTA Nº 160 /

VISTOS estos antecedentes: la destinación dispuesta mediante Decreto Exento Nº 8 de 14 de julio de 1980 de esta Secretaría Regional Ministerial; Oficio Nº 457 de 14 de octubre de 2004 de la Empresa de Correos de Chile; lo establecido en el artículo 61 inciso 5° del D.L. Nº 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 8 de 14 de julio de 1980, esta Secretaría Regional Ministerial destinó al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones – Correos y Telégrafos, hoy Empresa de Correos de Chile, parte del inmueble fiscal ubicado en calle Comercio S/N° de la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, correspondiente a una dependencia de una superficie de 81,15 m2 y patio de 168,13 m2, para los usos propios del Organismo.

Que, mediante Oficio N° 457 de 14 de octubre de 2004 la Empresa de Correos de Chile informó a esta Secretaría Regional que ya no ocupaba las dependencias fiscales indicadas precedentemente, por cuanto trasladó sus oficinas a otro inmueble en la comuna de Renaico, sin que a la fecha se le haya puesto término al acto administrativo que dispuso su destinación.

Que, a mayor abundamiento, el inmueble fiscal actualmente se encuentra eriazo, por lo que no existe el objeto sobre el cual recayó la destinación.

Que, en mérito de lo expuesto, y conforme a las facultades legales que me asisten,

R E S U E L V O:

Derógase el Decreto Exento N° 8 de 14 de julio de 1980 por el cual esta Secretaría Regional Ministerial destinó al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones – Correos y Telégrafos parte del inmueble fiscal ubicado en calle Comercio S/N° de la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, singularizado en la parte considerativa de esta Resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/ESV
22.02.2018
DISTRIBUCION:
- La indicada
- Unidad de Bienes
- Unidad Jurídica
- Unidad de Catastro. UC 262487
- Fiscalizadora Regional
- Oficina de Partes